En cumplim.to del Sup.mo Dto. de 13 del Corr.te se procede á formar el ajuste de los sueldos q. corresponden al Cap.n D. José Barberi con arreglo á los Docum.tos q. se acompañan y es en la forma sig.te — Asavera

10.

Pr.

Ha de haber desde 28 de Ag.to 1823 fha de la orn que se le dio p.r el recojo de Ganados p.r el S.or Gran Mariscal Ant.o José de Sucre y al respecto de los 90 p.s de su haber mensual como Cap.n de ~~[illegible]~~ hta el 27 de febro de 824 — 537 ~~447 4~~

Descuentos

Inv.do á 23 p.s 0 s.e el total demorado	15 3¼	30 3¼
M.te pro aid del liquido	14 7¾	
~~Liq.do Alc.e p.s~~		506 4¾

O/o

Nota

El ant.or ajuste es conforme á los Docum.tos q. se acompañan sin q. conste en esta oficina cargo alguno contra este oficial, pues los descuentos q. deben hacerle, son del tiempo posterior y del conocim.to de la Comis.a de Gra.; ~~[illegible]~~

Alcoz q. Ab.l 17 / 826

O/o — Por 45 p.s que confiesa recivio en fin del mes de febro de 824: en el momento de su marcha p.a trujillo ~~[illegible]~~ — 45

Liq.do Alc.e p.s 461 4¾

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O. L. 146-579 f

MH-OL 146
CAJ. 50
Doc. 300
FOL. 1